



Expediente de Contratación 012/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de las acciones de comunicación y difusión para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., previstas en el proyecto **digitaguabur y +webur**, mediante procedimiento abierto simplificado, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **84.370,88 €/ I.V.A. incluido**, y una vigencia de **12 meses**, estableciéndose una duración máxima del contrato hasta el día **31 de diciembre de 2026**, sin posibilidad de prórroga.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de mayo de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 27 de mayo de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 10 de junio de 2025 se llevó a cabo la apertura del sobre AB – Documentación Administrativa y Técnica, correspondiente a las siguientes ofertas presentadas por las empresas:

| | Documento | Solicitante |
|--|-----------|---------------------------------|
|  | F47776935 | DE ROTOS Y DESCOSIDOS SDAD COOP |
|  | B09424441 | WIT MARKETING STRATEGY SL |

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A, se comprobó que ambas empresas cumplen con lo requerido en los pliegos.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al departamento de comunicación del Ayuntamiento de Burgos para la emisión del informe preceptivo.

Con fecha 17 de julio de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, en el que se otorga la siguiente puntuación a cada una de las empresas licitadoras:

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| DE ROTOS Y DESCOSIDOS | 19,40 PUNTOS |
| WIT MARKETING STRATEGY | 28,00 PUNTOS |

El día 22 de julio de 2025, previa convocatoria a los licitadores, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre C – Oferta Económica.

Previamente, el Secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la puntuación obtenida en la valoración de las ofertas técnicas, dando lectura a continuación de la oferta económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

Dña. Silvia Fernández González, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **DE ROTOS Y DESCOSIDOS SDAD. COOP.**, con C.I.F. número F47776935, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **62.755,2 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **13.178,59 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **75.933,79 € I.V.A. incluido**.

Respecto a las mejoras con posibilidad de ofertar por los licitadores, incluidas en la cláusula 6ª del PCA, **DE ROTOS Y DESCOSIDOS SDAD. COOP.**, no se ajusta al formato establecido, por lo que no es posible valorar su oferta.



D. Carlos Alonso de Linaje García, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de **WIT MARKETING STRATEGY S.L.**, con C.I.F. número B09424441, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **47.574,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **9.990,54 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **57.564,54 € I.V.A. incluido**.

Respecto a las mejoras con posibilidad de ofertar por los licitadores, incluidas en la cláusula 6ª del PCA, **WIT MARKETING STRATEGY S.L., se compromete a:**

| Mejoras (hasta 15 puntos máximo). | | | | |
|---|---|---------------|--------------------|-------------|
| Nº de inserciones en campañas de comunicación (apartado 5.5) por encima del mínimo (max. 10 pts): | | | | |
| | | Nº Ud. Mínimo | Nº Ud. Adicionales | Nº Total Ud |
| | Medios impresos diarios (Min 2) – 5 pts/Ud. adicional | 2 | 1 | 3 |
| | Emisoras de radio (Min 5) – 2,5 pts/Ud. adicional | 5 | 1 | 6 |
| | Medios digitales (Min 3) – 1 pts/Ud. Adicional | 3 | 3 | 6 |
| Nº de notas de prensa al mes (apartado 5.3) por encima del mínimo (max. 5 pts): | | | | |
| | (Min. 2 notas de prensa al mes) – 2,5 pts/Ud de nota al mes adicional | 2 | 2 | 4 |

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.2 del R.D. 1098/2001, la oferta presentada por Wit Marketing Strategy S.L., incurre en baja anormal o desproporcionada, por lo que, se le requirió para que justificara la viabilidad de su oferta según se establece en el art. 149 de la LCSP.

Recibida la justificación requerida en tiempo y forma, se solicitó informe sobre el particular al Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Burgos, quien emitió informe con fecha 7 de agosto de 2025, del cual se concluye lo siguiente:

3. CONCLUSIÓN

Analizada la documentación justificativa presentada por **Wit Marketing Strategy S.L.**, se concluye que la empresa ha acreditado de forma suficiente la viabilidad técnica y económica de su oferta, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

La oferta se basa en condiciones organizativas, técnicas y logísticas propias de la empresa, sin que existan elementos que permitan considerar su propuesta como inviable o desleal en términos de competencia. Por tanto, se considera **adecuadamente justificada la baja y viable la oferta presentada**, procediendo dar traslado del presente análisis a la Mesa de Contratación para su valoración y efectos oportunos.

Burgos a 7 de agosto de 2025

Belén Delgado

Coordinadora de Comunicación

El día 13 de agosto de 2025, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, acordando por unanimidad, asumir el informe emitido por el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Burgos, y, en consecuencia, **proponer** al Consejo de Administración la adjudicación del contrato con número de expediente de contratación 012/2025 a la empresa **WIT MARKETING STRATEGY S.L.**, por resultar su oferta la más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

| Solicitante | Puntuación |
|--|------------------------------|
| WMS B09424441 WIT MARKETING STRATEGY SL | 93,00 (43,00 + 50,00) |
| DRY F47776935 DE ROTOS Y DESCOSIDOS SDAD COOP | 57,30 (19,40 + 37,90) |

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Adjudicar el concurso para contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., PREVISTAS EN EL PROYECTO DIGITAGUABUR y +WeBur, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION-EU, A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – Exp. de contratación 012/2025**, a la mercantil **WIT MARKETING STRATEGY S.L.**, por un importe de **57.564,54 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del **31,75 %**, y una vigencia del contrato de **DOCE MESES** a partir de la preceptiva firma del contrato, debiendo finalizar éste antes del **31 de diciembre de 2026**, sin posibilidad de prórroga.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa WIT MARKETING STRATEGY S.L. que se señala en los Pliegos, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el presente escrito se da traslado de la adjudicación del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente traslado de adjudicación, podrá interponer recurso ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 2025

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo